

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2549/24.-

Ramallo, 03 de octubre de 2024.-

VISTO:

El estado de calle Silva de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que calle Silva de la localidad de Villa Ramallo se encuentra una gran cantidad de bache a saber:

- Silva entre calle Frondizi y 20 de Junio.
- Silva entre calle 20 de Junio y calle Bustos.
- Silva entre calle Bustos y Vta. de Obligado.
- Silva entre calle Vta. de Obligado y Buenos Aires.
- Silva entre calle Buenos Aires y calle Dusso.

Que son reiterados los reclamos de vecinos que transitan por esas cuadras;

Que sería de gran importancia que se puedan reparar estas cinco cuadras;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USU DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE**


MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice un trabajo de bacheo en calle Silva, a saber:

- Silva entre calle Frondizi y 20 de Junio.
- Silva entre calle 20 de Junio y calle Bustos.
- Silva entre calle Bustos y Vuelta de Obligado.
- Silva entre calle Vuelta de Obligado y Buenos Aires.
- Silva entre calle Buenos Aires y calle Dusso.

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE